



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE MANIZALES
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO NO 5

INDJU-COJUZ - 40.4

Manizales, 17 de septiembre de 2026

Señor Auxiliar de Policía (R)
JUAN FERNANDO CANO CANO
juanfernandocano202010@gmail.com
Carrera 24 A # 56H- 6-01 Barrio Enciso los Mangos
Medellín Antioquia

Asunto: notificación por aviso acto administrativo resolución No.0288 del 31/08/2026

Respetuosamente, la suscrita sustanciadora de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 5 de la Policía Metropolitana de Manizales, por medio de la presente procede a **NOTIFICAR POR AVISO** al señor **Auxiliar de Policía (R) JUAN FERNANDO CANO CANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.041.631.822, expedida en Medellín, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en razón de no haber sido posible surtir la notificación personal del acto administrativo, así:

Persona a notificar	: Auxiliar de Policía (R) JUAN FERNANDO CANO CANO CC. Nro. No 1.041.631.822 de Medellín
Expediente disciplinario	: EE-DECAL-2026-26
Providencia a notificar	: Resolución No. 0288
Fecha de la providencia	: 31 de agosto del 2026
Autoridad que lo expidió	: Teniente Coronel CAMILO ERNESTO RODRIGUEZ SEPULVEDA – Inspector General (E)
Recursos	: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa, por tratarse de un acto de ejecución.
Anexos	: Copia de la Resolución en dos (02) folios.
Advertencia	: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Carol Dayhana Mendez Caicedo
Grado: Intendente
Cargo: Sustanciador (A) Procesos Disciplinarios Y/O Penales
Cédula: 24335396
Dependencia: Oficina Control Disciplinario Interno De
Juzgamiento No 5
Unidad: Metropolitana De Manizales
Correo: carol.mendez@correo.policia.gov.co
17/09/2026 4:04:25 p. m.

Anexo: Resolución 0288 del 2026

Teléfono: 3112314441
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0288 DEL 31 AGO 2026

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un auxiliar de policía retirado"

EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida por el numeral 1º del artículo 56 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 0001 del 19 de enero de 2026, el señor auxiliar de policía **JUAN FERNANDO CANO CANO**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.041.631.822, fue licenciado del servicio militar de la Policía Nacional.

Que la jefe oficina de control disciplinario interno de juzgamiento nro. 5- sede MEMAZ, mediante fallo disciplinario de primera instancia del 12 de junio de 2026, proferido dentro de la investigación disciplinaria "EE-DECAL-2024-26" (sic), impuso al señor auxiliar de policía (R) **JUAN FERNANDO CANO CANO**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.041.631.822, la sanción disciplinaria de **Destitución e Inhabilidad General** por el término de **diecisiete (17) meses**.

Que, conforme a constancia del 12 de junio de 2026, suscrita por el jefe oficina control disciplinario interno de juzgamiento nro. 5-sede MEMAZ, la providencia de primera instancia se encuentra **debidamente ejecutoriada**.

Que, mediante auto del 18 de junio de 2026, la jefe oficina de control disciplinario interno de juzgamiento nro. 5 - sede MEMAZ, resolvió corregir el fallo de primera instancia, calendado el 12 de junio de 2026, precisando que el número del radicado del proceso corresponde a EE-DECAL-2026-26, y no como fue registrado en la citada providencia.

Que, por encontrarse retirado del servicio militar de la Policía Nacional, se da aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de **Destitución e Inhabilidad General** por el término **diecisiete (17) meses**, en la respectiva historia de prestación del servicio militar, informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su competencia.

Que, en virtud de lo anterior, corresponde al Inspector General ordenar la ejecución de la sanción disciplinaria impuesta, en los términos del fallo en firme, de conformidad con la competencia prevista en el numeral 1 del artículo 56 de la Ley 2196 de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de **Destitución e Inhabilidad General** por el término de **diecisiete (17) meses**, impuesta al señor auxiliar de policía (R) **JUAN FERNANDO CANO CANO**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.041.631.822, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 5 (sede Policía Metropolitana de Manizales), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y Grupo de Talento Humano – Grupo de Auxiliares de Policía de la unidad para que se anexe a la historia de prestación del servicio militar.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 31 AGO 2026

Teniente Coronel **CAMILO ERNESTO RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA**
Inspector General (E)

Elaboró: APA 17 Gna Peole Buitrago C.
INGER-ASJUD

Revisó: IJ Emerson Javiera Maldonado Lopez
INGER-ASJUD

Revisó: MY Miguel Ángel Arce Díaz
INGER-ASJUD

Fecha de Elaboración: 27/08/2026
Ubicación: Z Pública ASJUR2026 VACTOS ADMINISTRATIVOS 2026 VACTOS ADMINISTRATIVOS 3 AUXILIARES DESTITUCIÓN RETIRADOS DESTIT-
LICENCIADOS 5
Radicado: GEPOL GS-2026-044803-MEMAZ
Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA